

REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XIV PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1997

REUNIONES Nros. 7 y 8

4ta. SESION ORDINARIA, 6 de Mayo de 1997

Presidente: Miguel Angel CASTRO
Secretario Legislativo: Rubén Oscar HERRERA
Secretario Administrativo: Roberto Anibal FRATE

Legisladores presentes:

| | |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| ASTESANO , Luis Alberto | LINDL , Guillermo Jorge |
| BLANCO , Pablo Daniel | OYARZUN , Marcela |
| BOGADO , Juan Ricardo | PACHECO , Enrique Arnaldo |
| BUSTOS , Jorge Alberto | ROMANO , Juan Agustín |
| FEUILLADE , María del Carmen | ROMERO , Marcelo Juan |
| FIGUEROA , Ignacio Marcelo | SCIUTTO , Rubén Darío |
| GALLO , Daniel Oscar | VAZQUEZ , Abraham Orlando |

Legisladores ausentes:

PEREZ AGUILAR, Juan

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los seis días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 11:25 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (CASTRO): Habiendo quórum legal con catorce legisladores presentes, se inicia esta Sesión Ordinaria.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para justificar la ausencia del legislador Pérez Aguilar, que por razones de enfermedad no puede estar presente en esta Sesión.

Pte. (CASTRO): Se toma nota por Secretaría.

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL

Pte. (CASTRO): Invito al legislador Gallo a proceder al izamiento del Pabellón Nacional, a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional.
(Aplausos)

Cuarto Intermedio

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, en virtud de que esta Sesión ha comenzado tardíamente en relación a la hora prevista, que era a las 9:00 horas y dado que tenemos compromisos contraídos con anterioridad, mociono que se pase a cuarto intermedio hasta el jueves 8 del corriente mes a las 10:00 horas. Nada más.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores la moción del legislador Romero, de pasar a cuarto intermedio hasta el jueves 8 a las 10:00 horas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado. Se pasa a cuarto intermedio hasta el jueves 8 a las 10:00 horas.

Es la hora: 11:30

CONTINUACION CUARTO INTERMEDIO - REUNION Nº 8 -

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo siendo las 15:00 horas.

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio y se prosigue con la Sesión.

MOCION

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para ingresar un proyecto del hoy ausente legislador Juan Pérez Aguilar a efectos de que tome estado parlamentario y pase a Comisión.

- 2 -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (CASTRO): Vamos a tomar su solicitud, Legislador, después que por Secretaría se dé lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

Sec. (HERRERA): "Asunto N° 180/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 139/97 adjuntando Decreto Provincial N° 914/97 que ratifica el Acuerdo N° 2740 suscripto con el Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional, para su aprobación.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 181/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 142/97 adjuntando Decreto Provincial N° 995/97 que ratifica el Convenio N° 2779 suscripto con la Secretaría de Acción Social de la Nación, referente a la atención médica de los beneficiarios de pensiones no contributivas, para su aprobación.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 182/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución instruyendo a los Senadores Nacionales a impulsar el proyecto de ley sobre aplicación de la política de cielos abiertos, desarrollada por la Secretaría de Turismo de la Nación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 183/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley creando la Escuela de Capacitación para la Marina Mercante.

- Girado a Comisiones N° 4 y 2.

Asunto N° 184/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución instruyendo a los Senadores Nacionales a los fines de que gestionen el incremento del importe que se abona en los programas Trabajar, Servicio Comunitario, etc., en los meses denominados críticos.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 185/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a las "Olimpiadas Matemáticas Argentinas y la Olimpiada Matemática Ñandú" a realizarse durante el corriente año.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 186/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al programa "Integración Patagónica" que se emite por la LRA 24 Radio Nacional de Río Grande.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 187/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley adhiriendo a la Ley Nacional N° 24.784 que declara el año 1997 "Año Cincuentenario de la Consagración de los Derechos Políticos de la Mujer".

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 188/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley adhiriendo a la Ley Nacional N° 24.785 que establece el día 23 de septiembre de cada año como "Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer".

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 189/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la participación de profesores de Educación Física de nuestra Provincia en el "Congreso Panamericano de Educación Física - El niño base fundamental del desarrollo del hombre".

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 190/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley estableciendo la afectación específica y directa en forma mensual de un importe para las Secciones de Lucha contra el Narcotráfico, de Río Grande y Ushuaia, dependientes de la Policía Provincial.

- Girado a Comisiones N° 2 y 6.

Asunto N° 191/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre los gastos efectuados en el área de Salud Pública y Acción Social, en distintos ítems.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 192/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley adhiriendo a la Ley Nacional N° 24.782 sobre obligatoriedad de exhibición en locales bailables, del texto de artículo 16 de la Constitución Nacional, y que a su vez modifica los artículos 4° y 5° de la Ley Nacional N° 23.592.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 193/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley creando el Departamento Capitán Giacchino.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 194/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la continuidad de la enseñanza artística en todo el ámbito provincial.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 195/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 078/97. (Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a las actividades desarrolladas por el B.I.M. 5 referentes al cincuentenario de su creación), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 196/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 131/97. (Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley estableciendo la obligatoriedad de que se consigne en la papelería de uso oficial el siguiente texto "Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, fueron, son y serán Argentinas"), aconsejando su sanción.

- A observación por cuatro días.

Asunto N° 197/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto 132/97. (Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a las actividades de la Escuela Nacional de Pesca "Comandante Luis Piedrabuena"), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 198/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 105/97. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 880/97 que ratifica el Convenio N° 2736 suscripto con el INDEC referente al Programa de Estadística correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1997), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 199/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 099/97. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Provincial N° 781/97 que ratifica el Convenio N° 2744 suscripto con el INIDEP referente a cooperación y asistencia recíproca en materia de investigación y desarrollo), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 200/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 107/97. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Provincial N° 893/97 que ratifica el Convenio N° 2762 suscripto con el Consejo Federal de Inversiones adhiriendo al "Programa Federal de Fortalecimiento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa"), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 201/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 108/97. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Provincial N° 894/97 que ratifica el Acta Convenio N° 2760 suscripta con el Ministerio del Interior referente al Programa de Dinamización Productiva), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 202/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial dé fiel cumplimiento al artículo 14 de la Ley Provincial N° 75 sobre implementación de acciones para la prevención y lucha contra el S.I.D.A..

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 203/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre la Licitación Pública N° 3/97 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos para la provisión de menús termoestabilizados para los comedores escolares.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 204/97. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de ley creando la "Biblioteca Provincial del

Docente".

- Girado a Comisiones N° 4 y 2.

Asunto N° 205/97. Bloque Renovación y Militancia -Movimiento Popular Fueguino.- Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial dé urgente cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Provincial N° 159.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 206/97. Bloque Renovación y Militancia -Movimiento Popular Fueguino.- Proyecto de ley estableciendo la obligatoriedad de devolución de los importes retenidos a los empleados del Estado Provincial en virtud del artículo 10 de la Ley Provincial N° 278, fijando tasa de interés a aplicar y retenciones a efectuar.

- Girado a Comisión N° 2 con tratamiento preferencial sin fecha fija.

Asunto N° 207/97. Bloque Renovación y Militancia -Movimiento Popular Fueguino.- Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes relacionados con la marcha de lo normado en la Ley Provincial N° 246, en lo referente a préstamos.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 208/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Proyecto de ley modificando las Leyes Provinciales N° 353 y 349.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 209/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre las propiedades rurales adquiridas en la Provincia con fines de explotación forestal por la empresa Lengua Patagonia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 210/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre las partidas provenientes de Nación recibidas en el presente año y su afectación, con detalle de las mismas.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 211/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre el detalle de la deuda pública acumulada al 31 de diciembre de 1996.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 212/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la recaudación fiscal en concepto de impuestos al sector productor petrolero - Ejercicio 1996.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 213/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la producción petrolera y gasífera en la Provincia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 214/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la recaudación de la Dirección Provincial de Puertos durante el año 1996 y su afectación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 215/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre lo elevado para la toma de financiamiento externo llevado a cabo por una consultora contratada a tal fin.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 216/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la totalidad de los montos embargados al Instituto Provincial de la Vivienda por la empresa Rangua.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 217/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Proyecto de resolución solicitando al Poder

Ejecutivo Provincial informe sobre las partidas afectadas a instituciones deportivas durante el año 1996 y primer cuatrimestre del corriente año.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 218/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes referente al Plan Social Educativo.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 219/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la planificación económica planteada y a desarrollar por el Ministro de Economía de la Provincia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 220/97. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley que reglamenta los campamentos turísticos.

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 221/97. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría, sobre Asunto N° 018/97. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Provincial N° 264/97 que ratifica el Convenio N° 2706 suscripto con el Area Naval Austral referente al Aeródromo de la Base Naval Ushuaia), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 222/97. Dictamen de Comisiones N° 2 y 3 en mayoría, sobre Asunto N° 013/97. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Provincial N° 191/97 que ratifica el Acta Complementaria N° 1 registrada con el N° 2695 celebrada con la Jefatura de la Región Sur, referente al convenio sobre el Aeropuerto "Malvinas Argentinas"), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 223/97. Dictamen de Comisiones N° 2 y 3 en mayoría, sobre Asunto N° 004/97. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Provincial N° 032/97 que ratifica el Convenio N° 2655 suscripto con la Fuerza Aérea Argentina sobre funcionamiento operativo del Aeropuerto Internacional "Malvinas Argentinas"), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 224/97. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría, sobre Asunto N° 098/97. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Provincial N° 780/97 que ratifica el Convenio N° 2743 suscripto con el SENASA, referente al Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca en Materia de Investigación y Desarrollo), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 225/97. Bloques Movimiento Popular Fueguino y Renovación y Militancia -Movimiento Popular Fueguino.- Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al programa denominado "Nuestra Gente", que se emite por LRA 10 Radio Nacional Ushuaia y LRA 24 Radio Nacional Río Grande.

- Girado a Comisión N° 1".

- V -

COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (HERRERA): "Comunicación Oficial N° 052/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 126/97 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 041/97, referente al desalojo de las instalaciones que ocupaba la Universidad Tecnológica Nacional en la E.P.E.T. N° 1 de Río Grande.

- A conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 053/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 127/97 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 043/97, referente a la dependencia de la pista de aterrizaje de la Comuna de Tóluin.

- A conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 054/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 128/97 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 037/97, referente a la compra de vehículos para la Policía Provincial.

- A conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 055/97. Senador Nacional Antonio Berhongaray. Nota referente a audiencias públicas sobre educación, generación, transferencia y adopción de tecnología agropecuaria.

- A conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 056/97. Dirección Provincial de Energía. Nota adjuntando un cuadro demostrativo de la generación eléctrica de Tóluin.

- A conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 057/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 132/97 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 014/97, referente a la empresa ECOEL S.A..

- A conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 058/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 133/97 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 039/97, referente al servicio computarizado de información turística.

- A conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 059/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 134/97 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 042/97, referente a la carrera de Técnico Superior en Promoción Comunitaria.

- A conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 060/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 135/97 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 038/97, referente al desabastecimiento de la vacuna conjugada prohibit anti - haemophilus b.

- A conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 061/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 136/97 adjuntando informes requeridos mediante Resoluciones de Cámara N° 09 y 19/97, referentes a situación del personal de la Administración Pública Provincial y sobre ejecuciones presupuestarias y estado del Tesoro provincial.

- A conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 062/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 140/97 adjuntando Decretos Provinciales N° 920, 921, 927 y 940/97, para conocimiento.

- A conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 063/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 146/97 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 347/96, referente a ejecución presupuestaria de los gastos de publicidad.

- A conocimiento de los bloques".

- VI -

ASUNTOS DE PARTICULARES

Sec. (HERRERA): "Asunto N° 016/97. Asociación Trabajadores del Estado. Nota solicitando la interpelación al Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia.

- Girado a Comisión N° 1."

Pte. (CASTRO): Referente al proyecto anunciado por el legislador Gallo, antes de someter a votación la moción de apartarse del Reglamento para incluirlo en el Boletín de Asuntos Entrados y en el Orden del Día, se va a dar lectura al mismo.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Facúltase a los entes descentralizados y/o autárquicos que hayan adherido a la Ley Provincial N° 278 a realizar las cancelaciones en efectivo de los haberes descontados por efecto de la aplicación de los artículos 10 y 11 de la mencionada Ley.

Artículo 2°.- La cancelación de dichos haberes se realizará a través de una liquidación complementaria a efectivizarse dentro de la primera quincena del mes de mayo del corriente año.

Artículo 3°.- De forma."

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para aclarar que en realidad el proyecto es del Legislador Pérez Aguilar, que me solicitó especialmente que lo presentara en la Sesión de hoy, a los efectos de que tomara estado parlamentario y

- 7 -

pasara a la Comisión N° 2.

También deseo plantear que el legislador Blanco tiene un proyecto que se refiere al caso de los fondos embargados por la empresa Rangua al I.P.V. y sería del agrado de mi bloque que sean tratados en conjunto con el proyecto presentado por el mencionado Legislador. Nada más.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, para no solicitar el ingreso de un nuevo asunto había pensado que, en el tratamiento del proyecto del legislador Gallo incluir esta iniciativa del bloque de la Unión Cívica Radical, razón por la cual cuando se dé tratamiento voy a solicitar que se dé lectura a este pedido de informes para que aunemos los dos proyectos en uno. Nada más.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adherir al proyecto del legislador Pérez Aguilar que ya había sido enviado al bloque y después -como todos sabemos- él fue sometido a una cirugía y no puede estar presente, pero esto se había incluido en este proyecto de ley que nosotros estamos manejando y que en el día de la fecha lo hemos dejado sin efecto por un tiempo. Es idea de este bloque acompañarlo, nosotros lo tenemos preparado con la firma de todos los integrantes del bloque y lo acerco a Secretaría. Nada más.

Pte. (CASTRO): Está a consideración la moción de apartarse del Reglamento para incluir en el Boletín de Asuntos Entrados y que sea girado a Comisión N° 2 el proyecto leído por Secretaría.

Se vota y es negativa

Pte. (CASTRO): No prospera la moción de apartarse del Reglamento.

MOCION

Sr. VAZQUEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito apartarnos del Reglamento para incluir el Asunto N° 191/97 y que sea tratado sobre tablas.

Sec. (HERRERA): El Asunto N° 191/97 por decisión de la comisión de Labor Parlamentaria ha sido girado a Comisión N° 5.

Pte. (CASTRO): ¿Cuál es su moción, Legislador?

Sr. VAZQUEZ: Como es un pedido de informes, señor Presidente, solicito que sea tratado sobre tablas.

Pte. (CASTRO): Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa, acerca de los importes de gastos efectuados en el área de Salud Pública y Acción Social, correspondiente al año 1996 y primer trimestre del año 1997, destinados a:

- 1 - Atención de pacientes indigentes en distintas especialidades;
- 2 - compras de medicamentos y elementos;
- 3 - prácticas y estudios en servicios privados;
- 4 - derivaciones a centros de mayor complejidad fuera de la Provincia;
- 5 - todo otro gasto relacionado con la asistencia de pacientes indigentes en servicios de atención médica, oficiales y privados.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Habiéndose dado lectura al proyecto, se somete a votación la moción del legislador Vázquez, respecto a que dicho proyecto sea incluido en el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

MOCION

Sr. LINDL: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar la inclusión en el Orden del Día de un proyecto referido a solicitar información al Poder Ejecutivo Provincial sobre la problemática que está viviendo la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios de Ushuaia y que se dé lectura por Secretaría.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa en relación a los hechos acaecidos entre los días 28 de febrero y 3 de marzo próximo pasado, las causas que provocaron la alteración en la prestación del servicio de agua potable en varios sectores de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- En relación al artículo anterior, se indique el o los responsables de tales hechos, consignando el tipo de medidas tomadas al respecto.

Artículo 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que informe a través del organismo que corresponda si persiste la política de privatización de la empresa Obras Sanitarias y de no ser así, cómo se justifica la participación del señor presidente de dicho organismo en el Simposio sobre Empresas de Saneamiento, su Transformación y Regulación, Conflictos y Soluciones, el cual se realizara en la ciudad de San Martín de los Andes, Neuquén, entre los días 24 y 26 de abril próximo pasado, cuando sus disertantes forman parte de ex-empresas públicas, hoy privatizadas.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se vota la moción de apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se considera la moción de que el proyecto integre el Boletín de Asuntos Entrados y el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (HERRERA): El proyecto ingresa con el N° 231/97.

MOCION

Sr. VAZQUEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar, apartándonos del Reglamento, la inclusión en el Boletín de Asuntos Entrados y en el Orden del Día de un pedido de informes referido al cumplimiento de la Ley Provincial N° 180, sobre la Comisión Toponímica de Tierra del Fuego y su creación. El proyecto se encuentra en Secretaría Legislativa.

Pte. (CASTRO): Por Secretaría se dará lectura.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, sobre los siguientes puntos:

- 1 - Si ha dado cumplimiento a través del Ministerio de Educación y Cultura, con lo que dispone la Ley Provincial N° 180;
- 2 - si dentro de los términos que establece la Ley en su artículo 4º, ha conformado la Comisión que establecerá los cambios del Padrón Toponímico que estatuye el artículo 7º con intervención de los integrantes de la Comunidad Indígena del Pueblo Ona "Rafaela Ishton", el Instituto Geográfico Militar, etc.;
- 3 - remita informe con el estado del trámite en que se encuentra en la actualidad y con propuestas para complementar alguna legislación que estime necesaria.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se vota la moción de apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se considera que el proyecto leído por Secretaría sea incluido en el Boletín de Asuntos Entrados y en el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (HERRERA): El proyecto ingresa como Asunto N° 232/97.

- VII -

HOMENAJES

Pte. (CASTRO): Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

- 1 -

Al natalicio de Eva Duarte

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, no puedo dejar pasar por alto, como peronista de Tierra del Fuego, que el día 7 de mayo de 1919 nació en la República Argentina la señora Eva Duarte, conocida por todos como "Evita".

Podría decir muchas cosas; muchos discursos se han escrito sobre Evita, pero solamente diré que esta compañera inseparable del General Perón, hacedora de reivindicaciones sociales de todo el pueblo argentino y hoy reconocida por todas las clases sociales y políticas, estaría cumpliendo un nuevo año de su natalicio.

Para nosotros los peronistas, es un símbolo que va a perdurar en la historia de la República Argentina y creo que ya es un símbolo argentino. Podría solicitar un minuto de silencio, pero hablar de Evita es hablar de vida, y como ella es un símbolo argentino, solicito que entonemos todos las estrofas del Himno Nacional Argentino. Gracias.

- 2 -

Al día del Himno Nacional Argentino

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el próximo 11 de Mayo se celebra el día del Himno Nacional Argentino y adhiriendo a lo manifestado por el legislador Gallo, quiero reafirmar la moción de que todos entonemos sus estrofas. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se va a proceder a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, invitando a los presentes a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

- 3 -

Recordación del accidente del Lear Jet de la Gobernación

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el próximo 15 de mayo se cumple un nuevo aniversario del desgraciado accidente del avión Lear Jet de la Gobernación del entonces Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, donde perdiera la vida el entonces Gobernador designado por el Ejecutivo Nacional como el primer delegado presidencial de este nuevo período democrático de la República Argentina, acompañado por integrantes de su gabinete, familiares y un integrante de esa primer Legislatura Territorial.

Repasando el discurso inaugural de don Ramón Trejo Noél a esa Legislatura Territorial, uno se da cuenta cuán vigentes están hoy en día sus expresiones sobre lo que pensaba o planificaba para la Tierra del Fuego.

A varios años de ese luctuoso accidente, donde perdieran la vida no sólo el Gobernador y su gabinete, sino otros miembros de la comunidad de Tierra del Fuego, muchas cosas se han dicho referentes a esta fecha.

Creo, señor Presidente, que como representantes de esta Cámara Legislativa y como integrantes del bloque de la Unión Cívica Radical, partido al que perteneció don Ramón Trejo Noél, nuestro compromiso esencial debe ser hacer realidad aquel discurso inaugural ante esa Cámara Legislativa.

Pasados los años, dos descendientes, uno de Ramón Trejo Noél y otro del legislador Ernesto Löffler, han iniciado el camino mediante el cual sus padres perdieran la vida. Deseo realmente, que tanto Tachi Trejo como Nené Löffler lleven bien alto el apellido de sus progenitores y que tengan el mismo compromiso que sus padres tuvieron para con la Provincia de Tierra del Fuego. Nada más, señor Presidente.

- 4 -

Adhesión al homenaje del accidente del Lear Jet

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

- 10 -

Señor Presidente, quiero adherir a las expresiones del bloque de la Unión Cívica Radical en honor al recuerdo de un viejo y estimado poblador de la ciudad de Río Grande, como fue don Ramón Trejo Noël y a todos aquéllos que lo acompañaban y que quedarán en el recuerdo de todos los habitantes de Tierra del Fuego, y en virtud de tal homenaje, quisiera pedir un minuto de silencio. Gracias.

- 5 -

Adhesión al homenaje del accidente del Lear Jet

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar, para adherir a las palabras de los legisladores Astesano y Blanco de parte del bloque del Movimiento Popular Fueguino. Simplemente, creo que las palabras están de más, y todos los recordamos. Nada más, señor Presidente.

- 6 -

Adhesión al homenaje del accidente del Lear Jet

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, pocas palabras quedan agregar a las ya dichas por el legislador Blanco. Simplemente, expresamos la adhesión de nuestro bloque. Nada más.

Pte. (CASTRO): Se va a proceder a realizar un minuto de silencio, mocionado por el Legislador Astesano.

- Así se hace.

- VIII -

ASUNTOS RESERVADOS

Pte. (CASTRO): Si ningún legislador va a hacer uso de la palabra, por Secretaría Legislativa se va a dar lectura a los asuntos que por Labor Parlamentaria se ha acordado su reserva para el tratamiento sobre tablas.

Sec. (HERRERA): "1) Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 17 de abril de 1997; 2) Asunto N° 118/97; 3) Asunto N° 120/97; 4) Asunto N° 121/97; 5) Asunto N° 182/97; 6) Asunto N° 184/97; 7) Asunto N° 195/97; 8) Asunto N° 197/97; 9) Asunto N° 198/97; 10) Asunto N° 199/97; 11) Asunto N° 200/97; 12) Asunto N° 201/97; 13) Asunto N° 202/97; 14) Asunto N° 203/97; 15) Asunto N° 205/97; 16) Asunto N° 207/97; 17) Asunto N° 209/97; 18) Asunto N° 210/97; 19) Asunto N° 211/97; 20) Asunto N° 212/97; 21) Asunto N° 213/97; 22) Asunto N° 214/97; 23) Asunto N° 215/97; 24) Asunto N° 216/97; 25) Asunto N° 217/97; 26) Asunto N° 218/97; 27) Asunto N° 219/97; 28) Asunto N° 221/97; 29) Asunto N° 222/97; 30) Asunto N° 223/97; 31) Asunto N° 224/97; 32) Asunto N° 191/97; 33) Asunto N° 231/97 y 34) Asunto N° 232/97."

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores la aprobación de los Asuntos Reservados tal como han sido leídos por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- IX -

ORDEN DEL DIA

Pte. (CASTRO): Por Secretaría se da lectura de los Asuntos que conforman el Orden del Día de la presente Sesión.

Sec. (HERRERA): "Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 17 de abril de 1997.

Orden del Día N° 2. Asunto N° 118/97.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 120/97.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 121/97.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 182/97.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 184/97.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 195/97.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 197/97.

- 11 -

Orden del Día N° 9. Asunto N° 198/97.
Orden del Día N° 10. Asunto N° 199/97.
Orden del Día N° 11. Asunto N° 200/97.
Orden del Día N° 12. Asunto N° 201/97.
Orden del Día N° 13. Asunto N° 202/97.
Orden del Día N° 14. Asunto N° 203/97.
Orden del Día N° 15. Asunto N° 205/97.
Orden del Día N° 16. Asunto N° 207/97.
Orden del Día N° 17. Asunto N° 209/97.
Orden del Día N° 18. Asunto N° 210/97.
Orden del Día N° 19. Asunto N° 211/97.
Orden del Día N° 20. Asunto N° 212/97.
Orden del Día N° 21. Asunto N° 213/97.
Orden del Día N° 22. Asunto N° 214/97.
Orden del Día N° 23. Asunto N° 215/97.
Orden del Día N° 24. Asunto N° 216/97.
Orden del Día N° 25. Asunto N° 217/97.
Orden del Día N° 26. Asunto N° 218/97.
Orden del Día N° 27. Asunto N° 219/97.
Orden del Día N° 28. Asunto N° 221/97.
Orden del Día N° 29. Asunto N° 222/97.
Orden del Día N° 30. Asunto N° 223/97.
Orden del Día N° 31. Asunto N° 224/97.
Orden del Día N° 32. Asunto N° 191/97.
Orden del Día N° 33. Asunto N° 231/97.
Orden del Día N° 34. Asunto N° 232/97."

Pte. (CASTRO): Se considera la aprobación del Orden del Día tal como ha sido leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la aprobación del Diario de Sesiones de fecha 17 de abril de 1997.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 2 -

Asunto N° 118/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 032/97. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 032/97, proyecto de ley del Bloque del Movimiento Popular Fueguino creando la "Comisión de Análisis y Seguimiento de la Situación de las Islas del Atlántico Sur" y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 7 de abril de 1997."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Créase la "Comisión Provincial de Análisis y Seguimiento de la Situación de las Islas del Atlántico Sur", que tendrá las siguientes funciones:

- a) Analizar permanentemente tal situación político institucional, geoeconómico-política de las Islas del Atlántico Sur, integrantes de nuestro territorio provincial y objeto político prioritario del Estado Provincial;

- 12 -

- b) asesorar a las autoridades competentes sobre la materia objeto de análisis, a su pedido o cuando surja novedad o circunstancia importante, prioritaria o conveniente para el resguardo de la soberanía o intereses provinciales;
- c) fiscalizar el cumplimiento de los acuerdos, actas compromiso, convenios y otros documentos que se firmen relacionados con el objeto de esta Ley o, en su defecto, cuando razones de índole nacional impidan o hagan inconveniente la fiscalización directa, se informarán a través de las autoridades nacionales pertinentes, a cuyo fin quedan legalmente habilitados;
- d) establecer un sistema de información sobre la totalidad de los datos analíticos que constituyen el objeto de análisis, aplicando las normas óptimas de certeza, integridad y seguridad en el manejo tanto del sistema como de la información, responsabilidad que es intransferible;
- e) son destinatarios directos y exclusivos de toda la información manejada por este sistema los integrantes de la Comisión creada por esta Ley; y
- f) el sistema y la información manejada tendrán el carácter de reservados.

Artículo 2º.- Integrarán la Comisión creada por esta Ley, tres (3) representantes de la Legislatura Provincial, el señor Gobernador y el señor Vicegobernador de la Provincia y el Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, o en su defecto los representantes que éstos designen para tal fin.

Artículo 3º.- La Comisión creada por esta Ley elegirá entre sus integrantes el Presidente, un Vicepresidente Primero y un Vicepresidente Segundo.

Artículo 4º.- Los integrantes de esta Comisión cuya dedicación será ad-honorem, deberán producir y sancionar su reglamentación interna en un plazo no mayor de treinta (30) días computados a partir del día de su elección, poniéndola inmediatamente en ejecución y sometiéndola de igual forma a consideración de la Cámara para su ratificación.

Artículo 5º.- La Comisión propondrá el presupuesto operativo y financiero de la misma.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar, quiero decir que fue sumamente importante para la Comisión N° 1 poder discutir y crear la Comisión de Análisis y Seguimiento de la Situación de las Islas del Atlántico Sur, para tratar de darle un marco legal y que esta Comisión pueda hacer un seguimiento más adecuado en lo que se refiere, por ejemplo, al tema Malvinas.

Además, a través de esta Comisión se va a poder discutir y acompañar al Poder Ejecutivo Provincial en lo que se refiere al tema de las Islas del Atlántico Sur, y también, tener un contacto permanente y en forma directa con la Cancillería argentina y con el Poder Ejecutivo Nacional en lo que se refiere al tema Malvinas.

Por esas razones, señor Presidente, solicitamos a los demás integrantes de la Cámara acompañar con su voto el proyecto de ley que está a consideración. Nada más, señor Presidente.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, hay observaciones al proyecto presentadas por parte del Poder Ejecutivo Provincial, que están dadas concretamente en cuanto a la integración, no a la integración en sí misma sino a la posibilidad de que tanto el Gobernador, el Vicegobernador o el Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia puedan ir por sí o por interpósitas personas; es decir, que puedan ser representados en esta Comisión, atento al cúmulo de funciones, tanto del Gobernador como de los otros dos miembros mencionados en esta representación que tienen en sus funciones naturales para las cuales han sido elegidos.

Por eso, señor Presidente, solicito que por Secretaría Legislativa se dé lectura a la observación, concretamente, en cuanto a la modificación del artículo 2º. Nada más.

Sec. (HERRERA): Por Secretaría se dio lectura con la observación planteada por el Poder Ejecutivo. No obstante, se repite la lectura del artículo 2º.

"Artículo 2º.- Integrarán la Comisión creada por esta Ley, tres (3) representantes de la Legislatura Provincial, el señor Gobernador y el señor Vicegobernador de la Provincia y el Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, o en su defecto los representantes que éstos designen para tal fin."

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 3 -

Asunto N° 120/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 093/97. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 093/97, proyecto de ley del bloque del Partido Justicialista estableciendo

- 13 -

Feriado Provincial el día 2 de abril y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 7 de abril de 1997."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Establécese Feriado Provincial el día 2 de Abril de cada año, a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 4 -

Asunto N° 121/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 484/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 484/96, proyecto de ley del Bloque de la Unión Cívica Radical estableciendo normativas para la remisión de convenios o tratados que celebre el Poder Ejecutivo Provincial que necesiten aprobación del Poder Legislativo para entrar en vigencia y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 7 de abril de 1997."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá remitir a la Legislatura los convenios o tratados que celebre con la Nación, Provincias, Municipios, y entes públicos no pertenecientes a la Provincia, nacionales o extranjeros, u organismos internacionales.

Artículo 2º.- Si los tratados o convenios establecieren la fecha a partir de la cual entrarán en vigencia, deberán ser remitidos a la Legislatura al menos con una anticipación no inferior a los treinta (30) días de aquélla.

Artículo 3º.- Si el Poder Ejecutivo no cumpliera con lo dispuesto por el artículo anterior, los convenios o tratados sólo tendrán vigencia a partir de la aprobación de los mismos por la Legislatura Provincial.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que por Secretaría se dé lectura nuevamente al artículo 1º.

Sec. (HERRERA): "Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá remitir a la Legislatura los convenios o tratados que celebre con la Nación, Provincias, Municipios; entes públicos no pertenecientes a la Provincia, nacionales o extranjeros, u organismos internacionales."

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el artículo 135 de la Constitución Provincial cuando habla de las atribuciones y deberes del Poder Ejecutivo Provincial en la persona del señor Gobernador, dice en uno de sus párrafos que el Gobernador también podrá celebrar convenios con municipios y entes públicos ajenos a la Provincia. Esto es, señor Presidente, que aquellos acuerdos, convenios o tratados firmados con municipios dentro de la Provincia, en el caso de las ciudades de Ushuaia y Río Grande o la Comuna de Tólhuin no requieren la ratificación legislativa de esta Cámara.

Por lo tanto, sugiero que en el artículo 1º a continuación de la palabra "municipios" se anule el punto y coma y se agregue "y", para que quede redactado "...municipios y entes públicos no pertenecientes a la Provincia". Nada más, señor Presidente.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, se plantea una duda en el artículo 3º que dice: "Si el Ejecutivo no cumpliera con lo dispuesto por el artículo anterior los convenios o tratados sólo tendrán vigencia a partir de la aprobación de los mismos por la Legislatura Provincial." Acá no se tiene en cuenta qué pasa si la Legislatura Provincial no aprueba los convenios o tratados; debería figurar, a mi juicio, que no tiene valor el convenio, porque el artículo 1º dice: "...que deberá remitir a la Legislatura los convenios o tratados que celebre..."; el artículo 2º lo está reafirmando, el artículo 3º no puede ir mucho más allá de decir que si la Legislatura no lo aprueba -que también cabe la posibilidad-, esto no está contemplado dentro del artículo 3º. Nada más, señor Presidente.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que si es tratado dentro del ámbito de la Legislatura Provincial un convenio suscripto por el Poder Ejecutivo Provincial y es rechazado por la Cámara Legislativa, con el solo rechazo del mismo pierde efecto el convenio suscripto entre la Provincia y el organismo que sea. Entiendo que la observación del legislador Astesano es sobreadundante. Nada más.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, compartiendo el criterio expuesto por el legislador Blanco, el artículo 3º vendría a ser algo así como una ratificación del mandato constitucional, en cuanto a que en estos casos, cuando se refiere a la aprobación legislativa por parte de esta Cámara de los acuerdos o convenios, en la medida en que éstos no sean aprobados no tendrán vigencia; y para tal caso puedo citar un ejemplo que ocurrió con la cláusula 2º del convenio con Obras Sanitarias de la Provincia en la cual aún estando vencidos, es decir, empezando a regir el período de vigencia de parte del Poder Ejecutivo, la Cámara no lo tomó así y aprobó este convenio haciendo exclusiva reserva de la cláusula 2º, lo que dio hincapié a que la Provincia, en representación del Poder Ejecutivo Provincial, diera por caducada esta cláusula. Nada más, señor Presidente.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero adelantar mi voto negativo al artículo 3º por la fundamentación que expresé anteriormente. Nada más.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, no alcanzo a comprender la diferencia que hay con el artículo 3º; le solicitaría al legislador Astesano si por favor, puede volver a plantear la inquietud, porque quizás mejorando la redacción -no entendí cuál fue el cuestionamiento- a lo mejor logramos que el Legislador apruebe esta ley y sea votada por unanimidad.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Creo que fui claro, señor Presidente. Se trata de que la Legislatura tenga competencia en todos aquellos convenios que se celebren antes que el Ejecutivo los eleve. Dice bien claro el artículo 1º que el Ejecutivo deberá remitir a la Legislatura convenios antes que se celebren, o sea, quiere tener competencia en las decisiones y las competencias en las decisiones no está de acuerdo en la aprobación de la Legislatura, que también cabría la posibilidad de la misma; esto no está contemplado en el artículo 3º. Creo que lo que abunda no daña y a lo que me refiero, señor Presidente, es que quiero evitar los juicios para la Provincia en caso de que los convenios no sean aprobados por esta Legislatura.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, la Legislatura en este tipo de situaciones no hace el control previo de gestión, -por así llamarlo- respecto a la celebración de convenios, que -creo- es la duda que se plantea el Legislador.

Por otra parte, insisto en el artículo 135 cuando habla de las atribuciones y deberes del Poder Ejecutivo Provincial en la persona del Gobernador. En el apartado 1 dice: "Respecto del Gobernador. Ejercer la representación legal de la Provincia en todas sus relaciones oficiales". Lo único que está diciendo este apartado es que algunas cuestiones deben pasar por la ratificación de la Legislatura, pero es un proceso posterior a la firma de ese tratado. Nada más, señor Presidente.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Creo que están agotadas las instancias, señor Presidente. Quiero reafirmar lo dicho anteriormente; respeto totalmente las decisiones de los demás legisladores y me reservo la opinión como ya lo he expresado. Con relación al artículo 3º lamento discrepar, tengo mis posiciones y ya les he fundamentado, por lo cual votaré por la negativa este artículo. Nada más.

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado en general por unanimidad. Se va a proceder a la aprobación en particular del artículo 1º.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se vota el artículo 2º en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se vota el artículo 3º en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por once votos por la afirmativa y un voto por la negativa. El proyecto de ley queda

aprobado en general y en particular.

- 5 -

Asunto N° 182/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir a los Senadores Nacionales en representación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sobre la necesidad de propulsar el proyecto de ley sobre la aplicación de la política de cielos abiertos desarrollada por la Secretaría de Turismo de la Nación, la cual fuera enunciada por el señor Presidente de la Nación en el año 1994.

Artículo 2°.- Solicitar a los señores Senadores por la Provincia que informen a esta Cámara, sobre los resultados obtenidos, así como las conclusiones arribadas en la Comisión respectiva.

Artículo 3°.- Poner en conocimiento la presente Resolución a los señores Diputados Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, a los efectos de apoyar dicha gestión.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. LINDL: Pido la palabra.

Señor Presidente, los días 3, 4 y 5 de abril en la localidad de El Calafate, en un Seminario Internacional de Turismo, se trató puntualmente la problemática de las provincias patagónicas, relacionada específicamente a los montos de los pasajes aéreos. Nos preocupa desde este bloque Justicialista, señor Presidente, que para viajar a Buenos Aires nuestros estudiantes o un núcleo familiar integrado por cuatro personas esté pagando arriba de dos mil pesos, entendiéndose que un pasaje a Miami sale alrededor de setecientos u ochocientos dólares, ya que el medio masivo de comunicación y de traslado de gente, es la vía aérea y además, porque no tenemos comunicación con la Argentina continental por medio de transporte terrestre que se desplacen a nuestra comunidad con tarifas relativamente baratas y, también sabemos que algunas aerolíneas toman la ruta Buenos Aires-Ushuaia o Buenos Aires-Río Grande como una ruta en desventaja con el resto de las provincias hermanas.

Por eso, señor Presidente, queremos que nuestros Senadores nacionales tomen injerencia en el asunto y en corto plazo traten de revertir y presentar ante las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional la problemática que vive Tierra del Fuego, a los fines de poder hacer del transporte terrestre algo que sea redituable, que tenga tarifas lógicas, en un marco de equidad con respecto al resto de las provincias.

Estas son las razones por las cuales solicitamos al resto de los integrantes de esta Cámara que apoyen este pedido al Congreso de la Nación a los fines de que los Senadores intercedan en este tema. Nada más.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 6 -

Asunto N° 184/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir a los Senadores Nacionales en representación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los fines de que gestionen ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación el incremento del importe que se abona en los programas: Trabajar, Servicio Comunitario, etc. en los meses denominados críticos (desde julio hasta septiembre incluido), teniendo en cuenta la rigurosidad climática, (condiciones meteorológicas), en toda la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- Solicitar a los señores Senadores por la Provincia que informen a esta Cámara sobre los resultados obtenidos, así como posibles alternativas.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, compartiendo el espíritu de esta iniciativa creería conveniente instruir a los señores Senadores a efectos de que realicen las gestiones para tratar de conseguir el incremento del importe, pero sin que sea particularmente en los meses especificados en el proyecto, sino que sea en el transcurso de todo el año

- 16 -

calendario. Nada más.

Sr. LINDL: Pido la palabra.

Señor Presidente, este bloque, que fue el propulsor del proyecto a la Cámara de Senadores, coincide con lo planteado por el bloque de la Unión Cívica Radical, entendiendo que -realmente- en un marco de equidad correspondería que se duplicara ese monto, atento a que en el resto de las provincias del norte del país el monto que está estipulado por los planes Trabajar de servicio comunitario, puede ser fructífero, pero para la comunidad de Tierra del Fuego ese monto es insuficiente, más aún teniendo en cuenta que se han duplicado las horas de trabajo y se ha llevado a esta franja a prácticamente siete horas de trabajo, lo que hace un peso con cuarenta y dos centavos la hora, lo que no alcanza para una familia en época invernal, ni siquiera para la calefacción.

Por eso, apoyamos la moción del bloque de la Unión Cívica Radical, en la rectificación del proyecto. Nada más.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente es para apoyar el proyecto. Se agradece a la Nación por estos planes de trabajo que no hacen más que tratar de paliar el gran problema de la desocupación, pero en Tierra del Fuego esos míseros doscientos pesos son muy pocos para paliar el hambre. Me parece correcto que nuestros Senadores gestionen mayor ayuda económica y también que se cambie el proyecto y que sea para todos los meses del año. Nada más.

Pte. (CASTRO): Por Secretaría se da lectura al proyecto modificado.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Instruir a los Senadores Nacionales en representación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los fines de que gestionen ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación el incremento del importe que se abona en los Programas: Trabajar, Servicio Comunitario, etc., en toda la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Solicitar a los señores Senadores por la Provincia que informen, a esta Cámara, sobre los resultados obtenidos, así como posibles alternativas.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 195/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 078/97. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 078/97, proyecto de resolución presentado por el bloque del Partido Justicialista declarando de Interés Provincial a las actividades desarrolladas por el B.I.M. 5, referentes al cincuentenario de su creación y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 29 de abril de 1997."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial -al cumplirse el 26 de junio del presente año el cincuentenario de su creación- las actividades desarrolladas por el Batallón de Infantería de Marina B.I.M. 5, con asiento en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 17 -

Asunto N° 197/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 132/97. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 132/97, proyecto de resolución presentado por el bloque del Partido Justicialista declarando de Interés Provincial las actividades de la Escuela Nacional de Pesca "Comandante Luis Piedrabuena" y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 29 de abril de 1997."
"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial las actividades de la Escuela Nacional de Pesca "Comandante Luis Piedrabuena", dependiente de la Dirección de Instrucción Naval de la Armada Argentina, con asiento en la ciudad de Mar del Plata, en la que se imparten las siguientes carreras: Patrones de Pesca Menor, Patrones de Pesca Costera, Pilotos de Pesca y Capitanes de Pesca, Motoristas Navales y Conductores de Máquinas Navales.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Asunto N° 198/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 105/97. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 105/97, Nota N° 105/97 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando el Decreto Provincial N° 880/97 que ratifica el Convenio N° 2736 suscripto con el INDEC, referente al Programa de Estadística correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1997 y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 29 de abril de 1997."
"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2736, sobre el Programa de Estadística correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 1997, celebrado el 20 de diciembre de 1996, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); ratificado mediante Decreto Provincial N° 880/97.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Asunto N° 199/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 099/97. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 099/97, Nota N° 90/97 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando el Decreto Provincial N° 781/97 que ratifica el Convenio N° 2744 suscripto con el INIDEP, referente a cooperación y asistencia recíproca en materia de investigación y desarrollo y en mayoría, por las razones expuestas en el informe

que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 29 de abril de 1997."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2744, sobre Cooperación y Asistencia Recíproca en materia de Investigación y Desarrollo, celebrado el 14 de febrero de 1997, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el INIDEP; ratificado mediante Decreto Provincial N° 781/97.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 11 -

Asunto N° 200/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 107/97. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 107/97, Nota N° 110/97 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando el Decreto Provincial N° 893/97, que ratifica el Convenio N° 2761 suscripto con el Consejo Federal de Inversiones adhiriendo al "Programa Federal de Fortalecimiento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 29 de abril de 1997."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2762, sobre el Programa Federal de Fortalecimiento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, celebrado el 5 de marzo de 1997, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Inversiones; ratificado mediante Decreto Provincial N° 893/97.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 201/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 108/97. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 108/97, Nota N° 111/97 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando el Decreto Provincial N° 894/97 que ratifica el Acta Convenio N° 2760 suscripta con el Ministerio del Interior referente al Programa de Dinamización y Transformación Productiva y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 29 de abril de 1997."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Convenio registrada bajo el N° 2760, sobre el Programa de Dinamización y Transformación Productiva, celebrada el 21 de marzo de 1997, entre la Provincia de Tierra del

- 19 -

Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio del Interior; ratificada mediante Decreto Provincial N° 894/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 13 -

Asunto N° 202/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, en forma urgente, dé fiel cumplimiento al artículo 14 de la Ley Provincial N° 75, sobre implementación de acciones para la Prevención y Lucha contra el SIDA, donde establece su reglamentación en sesenta (60) días a partir de su promulgación, que fue dada el 7 de junio de 1993.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 14 -

Asunto N° 203/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a esta Cámara Legislativa, los siguientes requerimientos acerca de la Licitación Pública N° 03/97 M.O. y S. P. para la provisión de menús termoestabilizados para los comedores escolares de los establecimientos educativos de la Provincia:

1 - Motivos por los cuales se llamó a Licitación Pública;

2 - qué requerimientos se han exigido a los oferentes;

3 - en qué consisten los menús termoestabilizados, y a qué procedimientos son sometidos los alimentos a tal fin;

4 - cuántas empresas cuentan con el servicio de menús termoestabilizados;

5 - cuáles son los valores nutricionales exigidos y qué profesionales determinaron los mismos;

6 - costos estimados por ración;

7 - cantidad de raciones a distribuir por día;

8 - quiénes evaluarán las propuestas de los oferentes y determinarán la adjudicación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Es para hacer una observación con respecto al artículo 1°, en el inciso a), donde dice: "Motivo por los cuales se llamó a licitación". Está expreso: se llamó a licitación. Lo que quiero decir es que debe figurar la palabra "no" y que quede: "Motivo por los cuales no se llamó a licitación".

Pte. (CASTRO): Ya está aprobado el proyecto, Legislador.

Sra. FEUILLADE: Pido la palabra.

Es para aclararle al legislador Bogado que se llamó a licitación pública y salió publicado en los medios de comunicación.

- 20 -

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Me rectifico, señor Presidente. Pido disculpas.

Pte. (CASTRO): Queda aprobado el proyecto tal como ha sido leído por Secretaría. Se prosigue con el Orden del Día.

- 15 -

Asunto N° 205/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, dé urgente cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Provincial N° 159, en lo referente a los Jardines Maternales.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, a partir de la promulgación y sanción de la Ley Provincial N° 159, que en su Título I fija explícitamente los derechos, obligaciones y garantías del actual régimen educativo, establece la normativa a tener en cuenta para la formación integral y permanente de la persona.

Considerando que la educación es un cometido esencial, prioritario e indeclinable del Estado Provincial y que éste garantiza el acceso a la educación en todos los ciclos, niveles y modalidades a todos los habitantes de la Provincia, mediante la creación, sostenimiento, autorización y supervisión de sus estructuras, en su Título III artículo 8° establece la estructura del actual sistema educativo, incluyendo en la educación inicial a los jardines maternales para niños de cuarenta y cinco días a tres años. Específicamente, en lo normado en su artículo 11, establece que el funcionamiento será autorizado y supervisado por las autoridades educativas de la Provincia.

Señor Presidente, a la fecha, la única autorización para el funcionamiento de los jardines maternales es la que emana de las respectivas Municipalidades, siendo autorizados como si fuesen meros locales comerciales, sin saber a ciencia cierta qué criterios para la aceptación o no utilización para tal autorización han usado los municipios, dado que en dichos espacios se han de albergar niños.

Lo que resulta de mayor gravedad, es que no se brinda supervisión pedagógica alguna, dejando librado al azar, al libre albedrío de las personas encargadas de su cuidado, que quizás, con toda la buena voluntad y amor, no poseen las cualidades y capacidades técnicas necesarias para ejercer tal supervisión pedagógica.

Es por eso que fundo esta solicitud en un proyecto de resolución, requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial el fiel cumplimiento del artículo 11 de la Ley N° 159, instando a mis pares a que me acompañen en su aprobación. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Cuarto Intermedio

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, previo al tratamiento del Asunto N° 207, mociono un cuarto intermedio sobre bancas.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Romero.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Es la hora 16:16

Es la hora 16:35

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio. Continuamos con el tratamiento del Orden del Día.

Asunto N° 207/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Educación y Cultura, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Qué pasos está instrumentando ese Ministerio, relacionados con la marcha de lo dictado por la Ley Provincial N° 246, en lo referente a préstamos;
- 2 - monto de los préstamos, reglamentación, mecánica de otorgamiento y devolución de los mismos;
- 3 - definición de la parte financiera, a los efectos de proceder al pago de préstamos, para el presente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, año a año la población estudiantil y sus padres viven en la incertidumbre total, ya que la ayuda que les llega a través del Estado en lo referente a préstamos otorgados por la Ley N° 246, tarda en efectivizarse. Ello implica una constante preocupación en el ámbito educativo en los niveles terciario y universitario de la Provincia.

Es por eso, que reafirmamos la lucha que hemos tenido los legisladores que componemos el Cuerpo, para que se haga efectivo todo lo referente a la Ley N° 246.

Pedimos la aprobación de este proyecto, para que la Legislatura Provincial tome cartas en el asunto y pretendemos que a partir del Ministerio de Educación, a través de pautas claras y precisas, sea respondido este pedido de informes en bien de toda la población estudiantil. Nada más.

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero respaldar absolutamente lo vertido por el legislador Astesano y ampliar el concepto referente a esta resolución. Es casi una obligación imperiosa poner en conocimiento de esta Cámara las falencias que estamos padeciendo dentro de la Provincia, y particularmente, los estudiantes que están dependiendo de esta ayuda, tanto de los préstamos como de las becas.

Se ha suscitado algo que ya el año pasado ha sucedido: la falta de personal para agilizar los trámites con respecto al otorgamiento de los préstamos y las becas a los postulantes que se va agravando porque por decisión unilateral no se están dando las becas, porque a través de alguna resolución o dictamen se podría haber hecho el año pasado, dar conocimiento y este año tal vez practicarlo; no se está haciendo, no se ha hecho a través de ninguna forma legal, se ha hecho compulsivamente.

Quiero manifestar a los legisladores que debemos hacer hincapié en esta resolución y dar todo el apoyo para que esto sea contestado en la inmediatez, que se rectifiquen los rumbos que se están tomando en este aspecto, porque no es posible continuar así, porque el año pasado se disolvió un Consejo de Becas por no aceptar estas imposiciones arbitrarias; este año comienza nuevamente retardado y ya llevamos dos o tres meses del ciclo educativo y todavía no se concluye con un diez por ciento de los postulantes. Por eso, pido a los legisladores que acompañen esta resolución y a su vez hago una severa advertencia al Ministro de Educación, para que ponga el esfuerzo necesario para corregir este rumbo. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Asunto N° 209/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, sobre las propiedades rurales adquiridas en la Provincia con fines de explotación forestal y las mejoras practicadas en ellas, si las hubiere, por la empresa Lengua Patagonia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el motivo de esta solicitud es porque aquellos que habitamos la Zona Norte de Tierra del Fuego vemos que en estos últimos tiempos ha habido propuestas de una empresa internacional para explotar el bosque fueguino, generando expectativas dado el alto índice de desocupación que sufre la Provincia y en particular, la ciudad de Río Grande y vemos que se van dilatando estas propuestas de inversiones.

Por otro lado, hemos advertido que esta empresa ha adquirido tierras rurales -entendemos que con el propósito de explotación forestal- y sería prudente que la comunidad fueguina y en este caso la Legislatura, conozca cuál es el fin de la empresa Lengua Patagonia de la adquisición de estas estancias y si éstas han sido adquiridas en qué términos, cómo está la masa boscosa de las mismas y fundamentalmente los montos de inversión, porque se habla de muchas cifras, de mucho dinero, pero a ciencia cierta no hay nada en forma oficial.

Creo que sería prudente para la comunidad y para los legisladores conocer cuál es el grado de inversión de la empresa Lengua Patagonia en Tierra del Fuego, cuáles son sus fines, de qué forma han sido adquiridas estas estancias y a qué montos. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 18 -

Asunto Nº 210/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, sobre las partidas provenientes de la Nación recibidas por todos los estamentos de Gobierno en el transcurso del corriente año y su afectación, con detalle de las mismas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto tiene por objetivo tratar de analizar las distintas partidas que han venido -en cuanto a recursos- de la Nación y su afectación, atento a que todos sabemos que tenemos dificultades con el presupuesto provincial. Hemos analizado distintas situaciones y es necesario que conozcamos desde Nación cuáles han sido las partidas extras que nosotros no teníamos previstas pero sabemos que han llegado a la Provincia, en virtud de ir analizando una propuesta presupuestaria para el presente ejercicio, entendiendo que es voluntad de este Legislador y de este bloque, brindar una alternativa clara y cierta en función de las realidades genuinas de Tierra del Fuego.

Es por eso, que en el presente y en los siguientes proyectos hacemos una serie de tópicos a los efectos de obtener la información necesaria y suficiente para brindar una propuesta presupuestaria para la Provincia. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 19 -

Asunto Nº 211/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, sobre detalle de la deuda pública acumulada al 31 de diciembre de 1996, certificada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

- 23 -

Señor Presidente, es a efectos de hacer un agregado respecto de la interpretación que se puede dar a la presente resolución y creo que va a ser compartida por el autor del proyecto, por cuanto ya esta idea había sido volcada en el artículo 3° de la Ley N° 278, y sería importante que al 31 de diciembre, cuando se expida el Tribunal de Cuentas, tenga el devengamiento lógico en cuanto a los haberes y el aguinaldo que corresponde a ese segundo semestre del año 1996.

En ese sentido, señor Presidente, para que esta certificación de deuda esté clara, sobre lo acumulado, sobre la deuda o sobre el déficit transformado en deuda, es que solicito que se agregue una coma después de "...Tribunal de Cuentas de la Provincia", y luego "devengados los montos salariales".

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Acepto el planteo y ya que estamos planteando modificaciones, creo que sería prudente incorporar el primer cuatrimestre del Ejercicio 1997, a efectos de tener mayor certeza o información cercana de cuál es la evolución de la deuda pública de la Provincia. Es más, es propósito de este Legislador, legislar una ley para que la deuda pública de Tierra del Fuego sea presentada periódicamente a la Legislatura a fin de que tenga conocimiento de cómo la Provincia va cancelando su déficit o lo va incrementando y el origen del destino de los fondos. Nada más.

Sec. (HERRERA): Quedaría redactado: "...Deuda Pública acumulada al 30 de abril de 1997, certificada por el Tribunal de Cuentas, devengados los montos salariales".

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, se podrían desdoblar estas dos fechas, quedando el artículo 1°: "Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara sobre detalle de la Deuda Pública acumulada: a) Al 31 de diciembre de 1996; b) al período comprendido entre el 1° de enero de 1997 y el 30 de abril del corriente año. Certificada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, devengados los montos salariales".

Sr. GALLO: Pido la palabra.

No entiendo el planteo de desdoblar, lo que sí, ya que le estamos incorporando modificaciones a este proyecto, podemos solicitar que el informe de la deuda pública sea analítico.

Pte. (CASTRO): Para que se reformule el texto de este proyecto de resolución hacemos un cuarto intermedio sobre bancas, a efectos de que el señor Secretario tome nota.

Es la hora 16:50

Es la hora 16:55

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio y se da lectura por Secretaría al proyecto de resolución reformulado.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, sobre detalle de la Deuda Pública acumulada:

1 - Al día 31 de diciembre de 1996;

2 - entre el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del corriente año.

Tal detalle será certificado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, devengados los montos salariales.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 20 -

Asunto 212/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que

- 24 -

corresponda, cuál fue la recaudación fiscal en concepto de impuestos al sector productor petrolero durante el Ejercicio 1996.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 21 -

Asunto 213/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, sobre la producción petrolera y gasífera en la Provincia, incluyendo la explotación costa afuera.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 22 -

Asunto Nº 214/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, sobre a cuánto asciende la recaudación por todo concepto de la Dirección Provincial de Puertos durante el año 1996 y la afectación de dichos recursos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 23 -

Asunto Nº 215/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, sobre el informe elevado para la toma de financiamiento externo, llevado a cabo por una consultora contratada a tal fin.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BUSTOS: Pido la palabra.

Señor Presidente, a efectos de preguntarle al autor del proyecto si no podría ser más amplio y para que no solamente sea tomado en cuenta el financiamiento externo sino también el interno dentro del país, porque puede haber consultoras que hayan opinado al respecto. Nada más.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

No habría inconveniente a lo planteado por el legislador Bustos. Este pedido de informes está basado en la

- 25 -

inquietud de que sabemos que el Ministro de Economía ha hecho planteos, ha dado cifras y situaciones del informe de una consultora solicitado por la empresa internacional que tenía la intención de tomar un crédito de la Provincia de Tierra del Fuego, y sabemos que ese informe tiene situaciones que comprometen a la Provincia por sus datos. Creo que sería prudente que el Gobierno de la Provincia oficialice ese informe o lo deje sin efecto, atento a que, riesgosamente -y esto es con los datos informales que he obtenido en ese informe- está dando información sobre las potencialidades económicas de la Provincia, dejando una imagen negativa para la misma y para su futuro, no sólo de las autoridades de este gobierno, sino de todos los ciudadanos, por tener la carga de un informe que no responda a la realidad o quizás con una exageración del criterio de prudencia tomado en función de las futuras riquezas potenciales de Tierra del Fuego.

Entiendo que ha sido realizado por una empresa internacional, si hubiera una empresa nacional que también haya hecho un informe o analizado el riesgo potencial de la Provincia, no me opondría a lo dicho por el legislador Bustos; creo que es sano, y fundamentalmente implica conocer aquello y necesitaría que la Provincia oficializara este informe o realmente lo negara, porque como está planteado, genera una situación riesgosa, más allá de las decisiones de sus gobernantes. Nada más.

Pte. (CASTRO): Se da lectura por Secretaría Legislativa al proyecto modificado.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, sobre el informe elevado para la toma de financiamiento externo e interno, llevado a cabo por una consultora contratada a tal fin.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 24 -

Asunto N° 216/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara sobre la totalidad del monto embargado al Instituto Provincial de Vivienda por la empresa Rangua, detalle implícito de los mismos, conceptos, fechas y número de cuentas corrientes.

Artículo 2º.- De forma."

Sr. BUSTOS: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de solicitar al autor del proyecto, teniendo en cuenta los conocimientos que tenemos sobre el tema, de la posibilidad de la participación de una tercera, que debería ingresar en este informe, porque entiendo que hay conceptos al respecto. Gracias.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Cuando estábamos tratando el Orden del Día me había manifestado en el sentido de que para no ingresar un nuevo proyecto, el bloque de la Unión Cívica Radical tenía un proyecto de resolución, un pedido de informes ampliatorio del que está en tratamiento y que al momento de tratarse el proyecto del legislador Gallo iba a solicitar la lectura para la posible inclusión o unificación en un solo proyecto de pedido de informes, razón por la cual lo acerco al Secretario para que le dé lectura.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda, informe a esta Cámara Legislativa, a la brevedad posible lo siguiente:

1 - Cuál es el monto de la sentencia condenatoria contra el Instituto Provincial de la Vivienda recaída en los autos: "RANGUA S.A. c/IN.TE.V.U. y otros s/ demanda contencioso administrativo", en trámite ante el Juzgado Federal de Ushuaia, en concepto de capital e intereses;

2 - cuál es el alcance del cumplimiento parcial de la sentencia de la parte condenada (Instituto Provincial de la

- 26 -

Vivienda), en los autos: "RANGUA S.A. c/IN.TE.V.U. y otros s/incidente de ejecución";
3 - cuál es el monto que aún resta cancelar para el cumplimiento total de la sentencia recaída en estos autos;
4 - cuál es el monto de los honorarios regulados a los profesionales o peritos intervinientes en el expediente principal y en el incidente;
5 - si los honorarios de los abogados o peritos han sido cancelados total o parcialmente;
6 - en caso de que el pago de los honorarios fuese parcial cuál es el monto que aún resta cancelar;
7 - cuál es el monto de la tasa de justicia en los autos antes mencionados (principal e incidente);
8 - si el monto correspondiente a la tasa de justicia ha sido cancelado por la parte condenada en costas, es decir el Instituto Provincial de la Vivienda;
9 - en caso de que el monto en concepto de tasa de justicia se hubiese pagado parcialmente, cuál es el monto que resta pagar para su cancelación total.
Artículo 2º.- De forma."

Cuarto Intermedio

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, estas son algunas de las dudas que tenemos los integrantes del bloque de la Unión Cívica Radical, razón por la cual nos oponemos a la aprobación lisa y llana del Acuerdo Nación-Provincia.

Es por todo eso que, a efectos de poder unificar ambos pedidos de informes con la inquietud del legislador Bustos, solicito un cuarto intermedio para realizar las modificaciones a efectos de que se resuelva en uno solo. Nada más.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, este bloque tenía conceptos parecidos. Hay una nota interna que lleva el N° 55, dirigida al presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, señor Jorge Chocrón y quisiera que se agregue otro inciso que diga: "si los fondos constituidos son los provenientes de la Ley N° 24.464 y su destino era específico en el artículo 5° de la misma." La ley se refiere al Sistema Federal de Vivienda. Propongo que, en el cuarto intermedio se agregue este inciso y con el mismo criterio del bloque de la Unión Cívica Radical me opongo a la firma del Acuerdo Nación-Provincia.

Pte. (CASTRO): Se considera la moción de cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Es la hora 17:05

Es la hora 17:15

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio. Se da lectura por Secretaría al proyecto reformulado.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda, informe a esta Cámara Legislativa, a la brevedad posible lo siguiente:

- 1 - Cuál es el monto de la sentencia condenatoria contra el Instituto Provincial de la Vivienda recaída en los autos: "RANGUA S.A. c/IN.TE.V.U. y otros s/ demanda contencioso administrativo", en trámite ante el Juzgado Federal de Ushuaia, en concepto de capital e intereses;
- 2 - cuál es el alcance del cumplimiento parcial de la sentencia de la parte condenada (Instituto Provincial de la Vivienda), en los autos: "RANGUA S.A. c/IN.TE.V.U. y otros s/incidente de ejecución";
- 3 - cuál es el monto que aún resta cancelar para el cumplimiento total de la sentencia recaída en estos autos;
- 4 - cuál es el monto de los honorarios regulados a los profesionales o peritos intervinientes en el expediente principal y en el incidente;
- 5 - si los honorarios de los abogados o peritos han sido cancelados total o parcialmente;
- 6 - en caso de que el pago de los honorarios fuese parcial cuál es el monto que aún resta cancelar;
- 7 - cuál es el monto de la tasa de justicia en los autos antes mencionados (principal e incidente);
- 8 - si el monto correspondiente a la tasa de justicia ha sido cancelado por la parte condenada en costas, es decir el Instituto Provincial de la Vivienda;

- 9 - en caso de que el monto en concepto de tasa de justicia se hubiese pagado parcialmente, cuál es el monto que resta pagar para su cancelación total;
- 10 - si los fondos embargados tienen origen en lo impuesto por el artículo 5° de la Ley Nacional 24.464 del Sistema Federal de Vivienda, fecha de embargo, titularidad y número de las cuentas embargadas;
- 11 - remita copia de la Resolución por la cual el Instituto Provincial de Vivienda dispuso no reclamar al Gobierno provincial los pagos ya realizados en virtud de la sentencia recaída en la causa: "RANGUA S.A. c/IN.TE.V.U. y otros s/ incidente de ejecución";
- 12 - fecha en que el IN.TE.V.U. solicitó al FONAVI un crédito por la atención de la sentencia de Rangua S.A;
- 13 - fecha en que se trabó embargo a los fondos del FONAVI;
- 14 - qué ley estuvo en vigencia para la regulación del FONAVI en los momentos previstos en los puntos 12 y 13;
- 15 - remita copia del dictamen de la Asesoría Letrada del I.P.V. en referencia a la Resolución requerida en el punto 11.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 25 -

Asunto N° 217/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, sobre las partidas afectadas a instituciones deportivas durante el año 1996 y primer cuatrimestre del corriente año, con detalle explícito de las mismas, a través del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 26 -

Asunto N° 218/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, sobre el Plan Social Educativo; monto de partidas provenientes de la Nación; afectación de las mismas y planificación desarrollada a través del Ministerio de Educación de la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 28 -

Asunto N° 219/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del Ministro de Economía, sobre la planificación económica planteada y a desarrollar por el Ministerio de Economía Provincial, durante su gestión.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, este informe tiene la idea de plantearle o recordarle al Ministro de Economía que él en esta Cámara se comprometió ante la Legislatura y ante la Provincia, a poco de asumir, a plantear y desarrollar un plan económico para Tierra del Fuego que contuviera decisiones a mediano y largo plazo.

Creemos que a la fecha ha pasado un tiempo prudencial y la idea es solicitarle al señor Ministro si tiene este plan económico y si no lo tuviera, que tenga la grandeza de reconocerlo, porque las distintas fuerzas sociales y políticas de Tierra del Fuego estamos en condiciones de ayudarlo y darle alguna idea cercana de cómo debe desarrollarse la economía en la Provincia. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Asunto N° 221/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría, sobre Asunto N° 018/97. Cámara Legislativa: La Comisión N° 3 de Obra Pública, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles ha considerado el Asunto N° 018/97, Nota N° 060/97 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando Decreto Provincial N° 264/97 que ratifica Convenio N° 2706 suscripto con el Area Naval Austral, referente al Aeródromo de la Base Naval Ushuaia y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante designado, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 30 de abril de 1997". "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 2.706; suscripta entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Comando del Area Naval Austral, referente al uso del Aeródromo de la Base Aeronaval Ushuaia, celebrada el 20 de diciembre de 1996, y ratificada mediante Decreto Provincial N° 264/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de la Cámara el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Asunto N° 222/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisiones N° 2 y 3, en mayoría, sobre Asunto N° 013/97. Cámara Legislativa: La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal y la Comisión N° 3 de Obra Pública, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles han considerado el Asunto N° 013/97, presentado por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Nota N° 044/97 adjuntando Decreto

Provincial N° 191/97 que ratifica Acta Complementaria N° 1, registrada con el N° 2695 celebrada con la Jefatura de la Región Sur referente al Convenio sobre el Aeropuerto "Malvinas Argentinas" y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación. Sala de Comisión, 30 de abril de 1997".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 1, registrada bajo el N° 2.695; anexa al Convenio sobre el Aeropuerto "Malvinas Argentinas" de fecha 22 de enero de 1997, celebrada entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Fuerza Aérea Argentina, donde se establecen las Tasas de Aterrizaje y Estacionamiento para el mismo; ratificada mediante Decreto Provincial N° 191/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 30 -

Asunto N° 223/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisiones N° 2 y 3, en mayoría, sobre Asunto N° 004/97. Cámara Legislativa: La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal y la Comisión N° 3 de Obra Pública, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles han considerado el Asunto N° 004/97 presentado por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Nota N° 013/97 adjuntando Decreto Provincial N° 32/97 que ratifica Convenio N° 2655 suscripto con la Fuerza Aérea Argentina sobre funcionamiento operativo del Aeropuerto Internacional "Malvinas Argentinas" de la ciudad de Ushuaia y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación. Sala de Comisión, 30 de abril de 1997."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2655; suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Fuerza Aérea Argentina, concerniente al funcionamiento operativo del Aeropuerto Internacional "Malvinas Argentinas" de la ciudad de Ushuaia, de fecha 23 de diciembre de 1996; ratificado mediante Decreto Provincial N° 032/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 31 -

Asunto N° 224/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría, sobre Asunto N° 098/97. Cámara Legislativa: La Comisión N° 3 de Obra Pública, Servicios Públicos, Transporte, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles ha considerado el Asunto N° 098/97, Nota N° 089/97 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando Decreto Provincial N° 780/97 que ratifica Convenio N° 2743 suscripto con el SENASA referente al Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca en materia de Investigación y Desarrollo y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante designado, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 30 de abril de 1997."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

- 30 -

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2743; suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el SENASA, referente a un Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca en materia de Investigación y Desarrollo, celebrado el 15 de febrero de 1997, y ratificado mediante Decreto Provincial N° 780/97.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de la Cámara el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 32 -

Asunto N° 191/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa, acerca de los importes de gastos efectuados en el área de Salud Pública y Acción Social, correspondiente al año 1996 y primer trimestre del año 1997, destinados a:

- 1 - Atención de pacientes indigentes en distintas especialidades;
- 2 - compras de medicamentos y elementos;
- 3 - prácticas y estudios en servicios privados;
- 4 - derivaciones a centros de mayor complejidad fuera de la Provincia;
- 5 - todo otro gasto relacionado con la asistencia de pacientes indigentes en servicios de atención médica, oficiales y privados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 33 -

Asunto N° 231/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda se informe a esta Cámara Legislativa, en relación a los hechos acaecidos entre los días 28 de febrero y 3 de marzo próximo pasado, las causas que provocaron la alteración en la prestación del servicio de agua potable en varios sectores de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- En relación al artículo anterior, se indique el o los responsables de tales hechos, consignando el tipo de medidas tomadas al respecto.

Artículo 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a través del organismo que corresponda, si persiste la política de privatización de la empresa Obras Sanitarias y de no ser así, cómo se justifica la participación del señor presidente de dicho organismo en el Simposio sobre Empresas de Saneamiento, su Transformación y Regulación, Conflictos y Soluciones, el cual se realizara en la ciudad de San Martín de los Andes, Neuquén, entre los días 24 y 26 de abril próximo pasado, cuando sus disertantes forman parte de ex-empresas públicas, hoy privatizadas.

Artículo 4º.- De forma."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar una aclaración a los autores del proyecto. No le veo sentido a que por haber participado en empresas posteriormente privatizadas, se les prive -si es que entiendo bien este pedido de

- 31 -

informes- de la participación en simposios o conferencias. Quiero que se me expliquen los fundamentos de este pedido de informes, antes de proceder a votar. Solicito al señor Secretario Legislativo si lo puede volver a leer.

Sec. (HERRERA): Da lectura nuevamente al artículo 3°.

Sr. LINDL: Pido la palabra.

Señor Presidente, en lo que respecta al proyecto, en el artículo 1° los habitantes de la ciudad de Ushuaia queremos saber en forma concreta a qué se debe el corte del fluido tan esencial para la salud.

Con relación a lo expresado por el legislador Blanco, concretamente queremos saber cuál es la política del Ejecutivo, entendiendo que en algún momento se manifestó, por parte de ese ente, a favor de la transformación pero no a favor de la privatización y el presidente de ese ente integró la comitiva que viajó a San Martín de los Andes, en la provincia del Neuquén, entre los días 24 y 26 de abril pasado a participar del simposio, y quienes disertaban eran los que habían ejecutado políticas privatizadoras en los mismos entes de otras provincias. Nada más.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a votar el proyecto en general, pero en particular, disiento con el artículo 3°, porque creo que haber participado en empresas que posteriormente fueron privatizadas no impide a ninguno de esos funcionarios ser disertante en este tipo de conferencias; si no, creo que en este país muy pocos podrían hablar, y están ocupando cargos importantes en el Gobierno nacional.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración el proyecto leído por Secretaría, para su aprobación en general.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado en general. Se considera en particular el artículo 1°.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado. Se considera el artículo 2° en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado. Está a consideración el artículo 3° en particular.

Se vota y es negativa

Pte. (CASTRO): No prospera el artículo 3°. El artículo 4° es de forma. Queda aprobado el proyecto de resolución en general y en particular, con excepción del artículo 3°.

- 34 -

Asunto N° 232/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, sobre los siguientes puntos:

- 1 - Si ha dado cumplimiento a través del Ministerio de Educación y Cultura, con lo que dispone la Ley Provincial N° 180;
- 2 - si dentro de los términos que establece la Ley en su artículo 4°, ha conformado la Comisión que establecerá los cambios del Padrón Toponímico que estatuye el artículo 7° con intervención de los integrantes de la Comunidad Indígena del Pueblo Ona "Rafaela Ishton", el Instituto Geográfico Militar, etc.;
- 3 - remita informe con el estado del trámite en que se encuentra en la actualidad y con propuestas para complementar alguna legislación que estime necesaria.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 32 -

MOCION

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a efectos de ingresar, apartándonos del Reglamento, un proyecto de resolución sobre la ratificación de la Resolución de Presidencia N° 054/97, para que el mismo sea tratado sobre tablas.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de la Cámara apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado. Se da lectura por Secretaría Legislativa del proyecto mocionado.

- 35 -

Asunto N° 226/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 054/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores que el proyecto forme parte del Boletín de Asuntos Entrados y el Orden del Día de la presente Sesión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado. Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- X -

Fijación día y hora de la próxima Sesión

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

A efectos de mocionar la próxima Sesión para el día lunes 26 de mayo a las 15:30 horas; cierre de asuntos el día 21 a las 17:00 horas y Labor Parlamentaria el mismo día a las 19:00 horas.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Romero, sobre la fecha y hora de la próxima Sesión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- XI -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (CASTRO): No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la Sesión.

Es la hora 17:50

Rubén Oscar HERRERA
Secretario

Miguel Angel CASTRO
Presidente

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

ANEXO:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 118/97

Artículo 1°.- Créase la "Comisión Provincial de Análisis y Seguimiento de la Situación de las Islas del Atlántico Sur", que tendrá las siguientes funciones:

- a) Analizar permanentemente tal situación político institucional, geoeconómico-política de las Islas del Atlántico Sur, integrantes de nuestro territorio provincial y objeto político prioritario del Estado Provincial;
- b) asesorar a las autoridades competentes sobre la materia objeto de análisis, a su pedido o cuando surja novedad o circunstancia importante, prioritaria o conveniente para el resguardo de la soberanía o intereses provinciales;
- c) fiscalizar el cumplimiento de los acuerdos, actas compromiso, convenios y otros documentos que se firmen relacionados con el objeto de esta Ley o, en su defecto, cuando razones de índole nacional impidan o hagan inconveniente la fiscalización directa, se informarán a través de las autoridades nacionales pertinentes, a cuyo fin quedan legalmente habilitados;
- d) establecer un sistema de información sobre la totalidad de los datos analíticos que constituyen el objeto de análisis, aplicando las normas óptimas de certeza, integridad y seguridad en el manejo tanto del sistema como de la información, responsabilidad que es intransferible;
- e) son destinatarios directos y exclusivos de toda la información manejada por este sistema los integrantes de la Comisión creada por esta Ley; y
- f) el sistema y la información manejada tendrán el carácter de reservados.

Artículo 2°.- Integrarán la Comisión creada por esta Ley, tres (3) representantes de la Legislatura Provincial, el señor Gobernador y el señor Vicegobernador de la Provincia y el Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, o en su defecto los representantes que éstos designen para tal fin.

Artículo 3°.- La Comisión creada por esta Ley elegirá entre sus integrantes el Presidente, un Vicepresidente Primero y un Vicepresidente Segundo.

Artículo 4°.- Los integrantes de esta Comisión cuya dedicación será ad-honorem, deberán producir y sancionar su reglamentación interna en un plazo no mayor de treinta (30) días computados a partir del día de su elección, poniéndola inmediatamente en ejecución y sometiéndola de igual forma a consideración de la Cámara para su ratificación.

Artículo 5°.- La Comisión propondrá el presupuesto operativo y financiero de la misma.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 2 -

Asunto N° 120/97

Artículo 1°.- Establécese Feriado Provincial el día 2 de Abril de cada año, a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 3 -

Asunto N° 121/97

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá remitir a la Legislatura los convenios o tratados que celebre con la Nación, Provincias, Municipios, y entes públicos no pertenecientes a la Provincia, nacionales o extranjeros, u organismos internacionales.

Artículo 2°.- Si los tratados o convenios establecieren la fecha a partir de la cual entrarán en vigencia, deberán ser remitidos a la Legislatura al menos con una anticipación no inferior a los treinta (30) días de aquélla.

Artículo 3°.- Si el Poder Ejecutivo no cumpliera con lo dispuesto por el artículo anterior, los convenios o tratados sólo tendrán vigencia a partir de la aprobación de los mismos por la Legislatura Provincial.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 4 -

Asunto N° 182/97

Artículo 1°.- Instruir a los Senadores Nacionales en representación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e

Islas del Atlántico Sur, sobre la necesidad de propulsar el proyecto de ley sobre la aplicación de la política de cielos abiertos desarrollada por la Secretaría de Turismo de la Nación, la cual fuera enunciada por el señor Presidente de la Nación en el año 1994.

Artículo 2º.- Solicitar a los señores Senadores por la Provincia que informen a esta Cámara, sobre los resultados obtenidos, así como las conclusiones arribadas en la Comisión respectiva.

Artículo 3º.- Poner en conocimiento la presente Resolución a los señores Diputados Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, a los efectos de apoyar dicha gestión.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 184/97

Artículo 1º.- Instruir a los Senadores Nacionales en representación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los fines de que gestionen ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación el incremento del importe que se abona en los Programas: Trabajar, Servicio Comunitario, etc., en toda la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Solicitar a los señores Senadores por la Provincia que informen, a esta Cámara, sobre los resultados obtenidos, así como posibles alternativas.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 195/97

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial -al cumplirse el 26 de junio del presente año el cincuentenario de su creación- las actividades desarrolladas por el Batallón de Infantería de Marina B.I.M. 5, con asiento en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 197/97

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial las actividades de la Escuela Nacional de Pesca "Comandante Luis Piedrabuena", dependiente de la Dirección de Instrucción Naval de la Armada Argentina, con asiento en la ciudad de Mar del Plata, en la que se imparten las siguientes carreras: Patrones de Pesca Menor, Patrones de Pesca Costera, Pilotos de Pesca y Capitanes de Pesca, Motoristas Navales y Conductores de Máquinas Navales.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 198/97

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2736, sobre el Programa de Estadística correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 1997, celebrado el 20 de diciembre de 1996, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); ratificado mediante Decreto Provincial N° 880/97.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 199/97

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2744, sobre Cooperación y Asistencia Recíproca en materia de Investigación y Desarrollo, celebrado el 14 de febrero de 1997, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el INIDEP; ratificado mediante Decreto Provincial N° 781/97.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 200/97

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2762, sobre el Programa Federal de Fortalecimiento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, celebrado el 5 de marzo de 1997, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Inversiones; ratificado mediante Decreto Provincial N° 893/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 201/97

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta Convenio registrada bajo el N° 2760, sobre el Programa de Dinamización y Transformación Productiva, celebrada el 21 de marzo de 1997, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio del Interior; ratificada mediante Decreto Provincial N° 894/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 202/97

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, en forma urgente, dé fiel cumplimiento al artículo 14 de la Ley Provincial N° 75, sobre implementación de acciones para la Prevención y Lucha contra el SIDA, donde establece su reglamentación en sesenta (60) días a partir de su promulgación, que fue dada el 7 de junio de 1993.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 203/97

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a esta Cámara Legislativa, los siguientes requerimientos acerca de la Licitación Pública N° 03/97 M.O. y S. P. para la provisión de menús termoestabilizados para los comedores escolares de los establecimientos educativos de la Provincia:

- 1 - Motivos por los cuales se llamó a Licitación Pública;
- 2 - qué requerimientos se han exigido a los oferentes;
- 3 - en qué consisten los menús termoestabilizados, y a qué procedimientos son sometidos los alimentos a tal fin;
- 4 - cuántas empresas cuentan con el servicio de menús termoestabilizados;
- 5 - cuáles son los valores nutricionales exigidos y qué profesionales determinaron los mismos;
- 6 - costos estimados por ración;
- 7 - cantidad de raciones a distribuir por día;
- 8 - quiénes evaluarán las propuestas de los oferentes y determinarán la adjudicación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 205/97

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, dé urgente cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Provincial N° 159, en lo referente a los Jardines Maternales.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 207/97

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Educación y Cultura, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 36 -

- 1 - Qué pasos está instrumentando ese Ministerio, relacionados con la marcha de lo dictado por la Ley Provincial N° 246, en lo referente a préstamos;
 - 2 - monto de los préstamos, reglamentación, mecánica de otorgamiento y devolución de los mismos;
 - 3 - definición de la parte financiera, a los efectos de proceder al pago de préstamos, para el presente año.
- Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 209/97

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, sobre las propiedades rurales adquiridas en la Provincia con fines de explotación forestal y las mejoras practicadas en ellas, si las hubiere, por la empresa Lengua Patagonia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 210/97

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, sobre las partidas provenientes de la Nación recibidas por todos los estamentos de Gobierno en el transcurso del corriente año y su afectación, con detalle de las mismas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 211/97

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, sobre detalle de la Deuda Pública acumulada:

- 1 - Al día 31 de diciembre de 1996;
- 2 - entre el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del corriente año.

Tal detalle será certificado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, devengados los montos salariales.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 212/97

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, cuál fue la recaudación fiscal en concepto de impuestos al sector productor petrolero durante el Ejercicio 1996.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 213/97

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, sobre la producción petrolera y gasífera en la Provincia, incluyendo la explotación costa afuera.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 214/97

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, sobre a cuánto asciende la recaudación por todo concepto de la Dirección Provincial de Puertos durante el año 1996 y la afectación de dichos recursos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

Asunto N° 215/97

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, sobre el informe elevado para la toma de financiamiento externo e interno, llevado a cabo por una consultora contratada a tal fin.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 216/97

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda, informe a esta Cámara Legislativa, a la brevedad posible lo siguiente:

- 1 - Cuál es el monto de la sentencia condenatoria contra el Instituto Provincial de la Vivienda recaída en los autos: "RANGUA S.A. c/IN.TE.V.U. y otros s/ demanda contencioso administrativo", en trámite ante el Juzgado Federal de Ushuaia, en concepto de capital e intereses;
- 2 - cuál es el alcance del cumplimiento parcial de la sentencia de la parte condenada (Instituto Provincial de la Vivienda), en los autos: "RANGUA S.A. c/IN.TE.V.U. y otros s/incidente de ejecución";
- 3 - cuál es el monto que aún resta cancelar para el cumplimiento total de la sentencia recaída en estos autos;
- 4 - cuál es el monto de los honorarios regulados a los profesionales o peritos intervinientes en el expediente principal y en el incidente;
- 5 - si los honorarios de los abogados o peritos han sido cancelados total o parcialmente;
- 6 - en caso de que el pago de los honorarios fuese parcial cuál es el monto que aún resta cancelar;
- 7 - cuál es el monto de la tasa de justicia en los autos antes mencionados (principal e incidente);
- 8 - si el monto correspondiente a la tasa de justicia ha sido cancelado por la parte condenada en costas, es decir el Instituto Provincial de la Vivienda;
- 9 - en caso de que el monto en concepto de tasa de justicia se hubiese pagado parcialmente, cuál es el monto que resta pagar para su cancelación total;
- 10 - si los fondos embargados tienen origen en lo impuesto por el artículo 5º de la Ley Nacional 24.464 del Sistema Federal de Vivienda, fecha de embargo, titularidad y número de las cuentas embargadas;
- 11 - remita copia de la Resolución por la cual el Instituto Provincial de Vivienda dispuso no reclamar al Gobierno provincial los pagos ya realizados en virtud de la sentencia recaída en la causa: "RANGUA S.A. c/IN.TE.V.U. y otros s/ incidente de ejecución";
- 12 - fecha en que el IN.TE.V.U. solicitó al FONAVI un crédito por la atención de la sentencia de Rangua S.A.;
- 13 - fecha en que se trabó embargo a los fondos del FONAVI;
- 14 - qué ley estuvo en vigencia para la regulación del FONAVI en los momentos previstos en los puntos 12 y 13;
- 15 - remita copia del dictamen de la Asesoría Letrada del I.P.V. en referencia a la Resolución requerida en el punto 11.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 217/97

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, sobre las partidas afectadas a instituciones deportivas durante el año 1996 y primer cuatrimestre del corriente año, con detalle explícito de las mismas, a través del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 218/97

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, sobre el Plan Social Educativo; monto de partidas provenientes de la Nación; afectación de las mismas y planificación desarrollada a través del Ministerio de Educación de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto N° 219/97

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del Ministro de Economía, sobre la planificación económica planteada y a desarrollar por el Ministerio de Economía Provincial, durante su gestión.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto N° 221/97

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 2.706; suscripta entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Comando del Area Naval Austral, referente al uso del Aeródromo de la Base Aeronaval Ushuaia, celebrada el 20 de diciembre de 1996, y ratificada mediante Decreto Provincial N° 264/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto N° 222/97

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 1, registrada bajo el N° 2.695; anexa al Convenio sobre el Aeropuerto "Malvinas Argentinas" de fecha 22 de enero de 1997, celebrada entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Fuerza Aérea Argentina, donde se establecen las Tasas de Aterrizaje y Estacionamiento para el mismo; ratificada mediante Decreto Provincial N° 191/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 223/97

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2655; suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Fuerza Aérea Argentina, concerniente al funcionamiento operativo del Aeropuerto Internacional "Malvinas Argentinas" de la ciudad de Ushuaia, de fecha 23 de diciembre de 1996; ratificado mediante Decreto Provincial N° 032/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 224/97

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2743; suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el SENASA, referente a un Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca en materia de Investigación y Desarrollo, celebrado el 15 de febrero de 1997, y ratificado mediante Decreto Provincial N° 780/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto N° 191/97

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa, acerca de los importes de gastos efectuados en el área de Salud Pública y Acción Social, correspondiente al año 1996 y primer trimestre del año 1997, destinados a:

- 1 - Atención de pacientes indigentes en distintas especialidades;
- 2 - compras de medicamentos y elementos;
- 3 - prácticas y estudios en servicios privados;
- 4 - derivaciones a centros de mayor complejidad fuera de la Provincia;

- 39 -

5 - todo otro gasto relacionado con la asistencia de pacientes indigentes en servicios de atención médica, oficiales y privados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

Asunto N° 231/97

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda se informe a esta Cámara Legislativa, en relación a los hechos acaecidos entre los días 28 de febrero y 3 de marzo próximo pasado, las causas que provocaron la alteración en la prestación del servicio de agua potable en varios sectores de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- En relación al artículo anterior, se indique el o los responsables de tales hechos, consignando el tipo de medidas tomadas al respecto.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

Asunto N° 232/97

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, sobre los siguientes puntos:

- 1** - Si ha dado cumplimiento a través del Ministerio de Educación y Cultura, con lo que dispone la Ley Provincial N° 180;
- 2** - si dentro de los términos que establece la Ley en su artículo 4º, ha conformado la Comisión que establecerá los cambios del Padrón Toponímico que estatuye el artículo 7º con intervención de los integrantes de la Comunidad Indígena del Pueblo Ona "Rafaela Ishton", el Instituto Geográfico Militar, etc.;
- 3** - remita informe con el estado del trámite en que se encuentra en la actualidad y con propuestas para complementar alguna legislación que estime necesaria.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

Asunto N° 226/97

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 054/97.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

- 40 -

SUMARIO

| | Página |
|--|---------------|
| I - APERTURA DE LA SESION | 2 |
| II - PEDIDOS DE LICENCIA | 2 |
| III - IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL | 2 |
| Reunión Nº 8 - Día 8 de mayo | |
| IV - ASUNTOS ENTRADOS | 3 |
| V - COMUNICACIONES OFICIALES | 6 |
| VI - ASUNTOS DE PARTICULARES | 7 |
| VII - HOMENAJES | 10 |
| 1 - Al natalicio de Eva Duarte de Perón (Legislador Gallo) | 10 |
| 2 - Al día del Himno Nacional Argentino (Legislador Astesano) | 10 |
| 3 - Recordación del accidente del Lear Jet de la Gobernación (Legislador Blanco) | 10 |
| 4 - Adhesión al homenaje anterior (Legislador Astesano) | 10 |
| 5 - Palabras de adhesión (Legislador Figueroa) | 11 |
| 6 - Palabras de adhesión (Legislador Sciutto) | 11 |
| VIII - ASUNTOS RESERVADOS | 11 |
| IX - ORDEN DEL DIA | 11 |
| 1 - Aprobación Diario de Sesiones de fecha 17 de abril de 1997 | 12 |
| 2 - Asunto Nº 118/97. Dictamen de Comisión Nº 1 en mayoría sobre Asunto Nº 032/97. Movi- miento Popular Fueguino. Proyecto de ley / creando la Comisión de Análisis y Seguimien- to de la situación de las Islas del Atlántico / Sur, aconsejando su sanción | 12 |
| 3 - Asunto Nº 120/97. Dictamen de Comisión Nº 1 en mayoría sobre Asunto Nº 093/97. Parti- do Justicialista. Proyecto de ley estableciendo Feriado al día 2 de abril, aconsejando su san- ción | 13 |
| 4 - Asunto Nº 121/97. Dictamen de Comisión Nº 1 en mayoría sobre Asunto Nº 484/96. Unión Cívica Radical. Proyecto de ley estableciendo normativas para la remisión de convenios o / tratados que celebre el Poder Ejecutivo Pro- vincial y que necesiten aprobación del Poder Legislativo para entrar en vigencia, aconse- jando su sanción | 14 |
| 5 - Asunto Nº 182/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución instruyendo a los Se- nadores Nacionales a propulsar el proyecto de ley sobre aplicación de la política de cielos / abiertos, desarrollada por la Secretaría de Tu- | |

| | |
|--|----|
| rismo de la Nación | 16 |
| 6 - Asunto N° 184/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución instruyendo a los Senadores Nacionales a los fines de que gestionen el incremento del importe que se abona en los programas Trabajar, Servicio Comunitario, etc en los meses denominados críticos | 16 |
| 7 - Asunto N° 195/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 078/97. Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a las actividades desarrolladas por el BIM N° 5, al cincuentenario de su creación, aconsejando su aprobación | 17 |
| 8 - Asunto N° 197/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 132/97. Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a las actividades de la Escuela Nacional de Pesca "Comandante Luis / Piedrabuena", aconsejando su aprobación | 18 |
| 9 - Asunto N° 198/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 105/97. Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 880/97 que / ratifica Convenio N° 2736 suscripto con el / I.N.D.E.C., ref. Programa de Estadística correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1997, aconsejando su aprobación | 18 |
| 10 - Asunto N° 199/97. Dictamen de Comisión N° N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 099/97. Poder Ejecutivo Provincial Dto 781/97 que ratifica Convenio N° 2744 suscripto con el / INIDEP ref. cooperación y asistencia recíproca en materia de investigación y desarrollo, / aconsejando su aprobación | 18 |
| 11 - Asunto N° 200/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 107/97 Poder Ejecutivo Provincial. Dto N° 893/97 que ratifica el convenio N° 2782 suscripto con el Consejo Federal de Inversiones adhiriendo al / "Programa Federal de Fortalecimiento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", aconsejando su aprobación | 19 |
| 12 - Asunto N° 201/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 108/97. Poder Ejecutivo Provincial. Dto. N° 894/97 que ratifica el acta convenio N° 2760 suscripta con el Ministerio del Interior ref. programa de dinamización productiva, aconsejando su aprobación | 19 |
| 13 - Asunto N° 202/97. Bloque Unión Cívica Radical Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial del fiel cumplimiento al art. 14 de la Ley Provincial N° 75 (implementación de acciones para la prevención y lucha contra el S.I.D.A.) | 20 |
| 14 - Asunto N° 203/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre la Licitación Pública N° 3/97 M.O. y S.P. para la provisión de menús termoestabilizados para los comedores escolares | 20 |
| 15 - Asunto N° 205/97. Bloque Renovación y Mili- | |

| | |
|--|----|
| tancia -MPF- Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial de urgente cumplimiento a lo establecido en artículo 11 de Ley Provincial N° 159 | 21 |
| 16 - Asunto N° 207/97. Bloque Renovación y Militancia -MPF- Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes relacionados con marcha de lo normado en la Ley Provincial N° 246 en lo referente a / préstamos | 22 |
| 17 - Asunto N° 209/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre las propiedades rurales adquiridas en la Provincia con fines de explotación forestal por la Empresa Lengua Patagonia | 22 |
| 18 - Asunto N° 210/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre las partidas provenientes de Nación recibidas en el presente año, su / afectación con detalle de las mismas | 23 |
| 19 - Asunto N° 211/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre el detalle de la deuda pública acumulada al 31-12-96 | 23 |
| 20 - Asunto N° 212/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la recaudación fiscal en concepto de impuestos al sector productor petrolero - Ejercicio 1996 | 24 |
| 21 - Asunto N° 213/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la producción petrolera y gasífera en la Provincia | 25 |
| 22 - Asunto N° 214/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la recaudación de la Dirección Provincial de Puertos durante el año 1996 y su afectación | 25 |
| 23 - Asunto N° 215/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe s/lo elevado para la toma de financiamiento externo llevado a cabo por una consultora contratada a tal fin | 25 |
| 24 - Asunto N° 216/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la totalidad de los montos embargados al I.P.V. por la empresa Rangua | 26 |
| 25 - Asunto N° 217/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre las partidas afectadas a instituciones deportivas durante el año 1996 y 1° cuatrimestre del corriente año | 28 |

| | |
|--|----|
| 26 - Asunto N° 218/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes referente al plan social educativo | 28 |
| 27 - Asunto N° 219/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre la planificación económica planteada y a desarrollar por el ministro de Economía provincial | 29 |
| 28 - Asunto N° 221/97. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 018/97. Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 264/97 que ratifica Convenio N° 2706 suscripto con el / Area Naval Austral ref. aeródromo de la Base Naval Ushuaia, aconsejando su aprobación | 29 |
| 29 - Asunto N° 222/97. Dictamen de Comisiones N° 2 y 3 en mayoría sobre Asunto N° 013/97 Poder Ejecutivo Provincial. Dto N° 191/97 que ratifica Acta complementaria N° 1 registrada con el N° 2695 celebrada con la Jefatura de la región Sur ref. convenio s/el Aeropuerto "Malvinas Argentinas", aconsejando su aprobación | 29 |
| 30 - Asunto N° 223/97. Dictamen de Comisiones N° 2 y 3 en mayoría sobre Asunto N° 004/97 Poder Ejecutivo Provincial Dto. N° 032/97 que ratifica Convenio N° 2655 suscripto con la Fuerza Aérea Argentina s/funcionamiento operativo del Aeropuerto Internacional "Malvinas Argentinas", aconsejando su aprobación | 30 |
| 31 - Asunto N° 224/97. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 098/97 Poder Ejecutivo Provincial. Dto N° 780/97 que ratifica Convenio N° 2743 con el SENASA, ref. convenio de cooperación y asistencia recíproca en materia de investigación y desarrollo, aconsejando su aprobación | 30 |
| 32 - Asunto N° 191/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre los gastos efectuados en el área de Salud Pública y Acción Social, en distintos ítems | 31 |
| 33 - Asunto N° 231/97. Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe ref. a las causas que provocaron la alteración del servicio de agua potable en la ciudad de Ushuaia | 31 |
| 34 - Asunto N° 232/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si se ha dado cumplimiento a la Ley Provincial N° 180 (Comisión Toponímica de Tierra del Fuego) | 32 |
| 35 - Asunto N° 226/97. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 054/97 | 33 |
| X - Fijación día y hora de próxima Sesión | 33 |
| XI - CIERRE DE LA SESION | 33 |
| ANEXO: ASUNTOS APROBADOS | 34 |